

**VISTO:**

El dictado por parte de la Licenciada Silvia Esther Kravetz del Seminario “Diseño, Gestión y Evaluación de programas y proyectos pedagógicos” de la Maestría en Pedagogía;

**Y CONSIDERANDO:**

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Licenciada Silvia Esther Kravetz reúne los requerimientos académicos para el dictado del seminario para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

que debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó con posterioridad al dictado del curso no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

EL DECANO de la  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER el pago de honorarios a la Licenciada Silvia Esther Kravetz por \$ 7800,00 (pesos siete mil ochocientos con 00/100) por el dictado del Seminario “Diseño, Gestión y Evaluación de programas y proyectos pedagógicos” de la Maestría en Pedagogía

ARTICULO 2º. La contratación se hubiera regido por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de postgrado) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a la apertura correspondiente a la Maestría en Pedagogía

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 22 SEP 2017  
 RESOLUCION N°: 1059  
 e.s.

  
 Cra. Graciela DURAND PAULI  
 SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
 Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
 DECANO  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
 U.N.C.